



Exp.01/2017/5302

RESOLUCIÓN No. 778/021

Colonia, setiembre 17 de 2021

VISTO: la licitación N° 59/018, cuyo objeto es el arrendamiento de hasta 1.000 horas de Buldozzer, 1.000 horas de Pala y 300 horas de Retro de Banda para trabajos a realizar en el Vertedero "El Reducto" Colonia.-----

RESULTANDO I: que por Resoluciones números 148/019 y 351/019 de fechas 27 de febrero de 2019 y 8 de mayo de 2019 respectivamente se adjudicó la licitación a la firma Tordel (Torena Olveira, Gilberto, RUT 110348950016).-----

RESULTANDO II: que ante el posible perjuicio de la no presentación de la Empresa para culminar las 345 hs. de pala pendientes (fs.303), el Departamento de Higiene y Limpieza manifiesta que no se generó perjuicio ni se resintió el trabajo en el Vertedero.-----

CONSIDERANDO I:, conferida la vista respectiva, la misma no fue evacuada.-----

CONSIDERANDO II: que sin perjuicio de no haber generado daño a la Comuna por las razones expuestas a fs. 309, el incumplimiento verificado hace aplicable la rescisión del contrato oportunamente suscrito.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dra. Esc. Soraya Bertín.-----

EL INTENDENTE DE COLONIA -----

RESUELVE-----

I.- **Declarar** rescindida la contratación dispuesta por Resolución N° 351/019 de fecha 8 de mayo de 2019 .-----

II.- Notificado y firme, cométese a la Dirección de Compras la comunicación del incumplimiento al Registro Único de Proveedores del Estado.-----



18 OCT. 2021

GUILLERMO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA